



**3. DESCRIPCIÓN**

**4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL INTERESADO**

- .- Justificante de pago de la autoliquidación de las tasas, conforme a lo previsto en las ordenanzas municipales.
- .- Autoliquidación de licencia

	TIPO DE SUELO	IMPORTE POR M/2	IMPORTE TOTAL
	A) Suelo No Urbanizable	0,08 €/m2	
	B) Suelo Urbano		
	Unifamiliar	0,20 €/m2	
	Plurifamiliar	0,26 €/m2	
	Industriales y Servicios	0,20 €/m2	

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Documento donde consten las nuevas cuotas de participación en los elementos comunes si los hubiere.
- Si el inmueble está sujeto al régimen especial de división horizontal, documento de la Comunidad de Propietarios autorizando la modificación.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- Memoria descriptiva y justificativa suficiente de la actuación, detallando las MODIFICACIONES de la Licencia en su momento otorgada.
- Planos modificados del Proyecto objeto de Licencia en su momento otorgada (planos de cada planta del edificio con distinta distribución).
- Justificación del cumplimiento del CTE y Normativa Municipal.
- Estudio simplificado o Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición que se prevea generar.
- Presupuesto de las obras a realizar por unidades y a precios actuales de mercado.
- Justificante de pago de la Fianza Gestión de Residuos, encaminada a garantizar la correcta gestión de los residuos generados (ver apartado 4 de este documento).

**Si se hubieran realizado obras sin la preceptiva licencia, deberán tramitar previamente la correspondiente legalización de obras.**

**5. RESIDUOS OBRAS** (Obligatorio por Orden 2726/2009, de 16 julio CAM)

RCD = Residuos de Construcción y Demolición

- .- NO GENERA RESIDUOS
- .- SI GENERA RESIDUOS

5.1.- ESTIMACION DE VOLUMEN:

RCD, NIVEL I (= **Tierras** y materiales pétreos no contaminados)

- N° de sacas de 1 m<sup>3</sup>:
- N° de contenedores de:
  - 3 m<sup>3</sup>:
  - 6 m<sup>3</sup>:
  - 9 m<sup>3</sup>:

5.2.- IMPORTE DE FIANZA:

RCD, NIVEL I (= **Tierras** y materiales pétreos no contaminados)

Volumen \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> x 5 €=

**Mínimo 100 euros**

RCD, NIVEL II (= **Resto de residuos**)

- N° de sacas de 1 m<sup>3</sup>:

RCD, NIVEL II (= **Resto de residuos**)

<input type="checkbox"/> N° de contenedores de: -3 m³: -6 m³: -9 m³:	<input type="checkbox"/> Volumen _____ m³ x 15 €=  <b>Mínimo 150 euros</b> No podrá ser inferior a 0,2 por 100 del presupuesto de la obra
<b>TOTAL m³:</b> _____ m³	<b>TOTAL FIANZA:</b> _____ €
La devolución de la fianza sólo se producirá previa solicitud del interesado y tras la acreditación documental de la correcta gestión de los residuos generados en la obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden 2726/2009.	

## 6. JUSTIFICANTES DE PAGO A APORTAR

- .- Justificante de pago de la autoliquidación de las tasas e impuestos, conforme a lo previsto en las ordenanzas municipales.
- .- TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS (Autoliquidación de Licencia)
- .- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS;  
4 % del presupuesto de ejecución material (sin IVA)
- .- Justificante de pago de la Fianza Gestión de Residuos, encaminada a garantizar la correcta gestión de los residuos generados ( ver apartado 5 de este documento )

### Liquidación de licencia:

<b>Presupuesto:</b>		4%	€
		%	€
	<b>Total:</b>		€

**Fianza:**

## 6. FECHA Y FIRMA

Fecha, nombre y rúbrica del Solicitante

En Collado Villalba a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20

Firmado el/la solicitante

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento, mediante solicitud dirigida a la atención del Delegado de Protección de Datos del Ayto. de Collado Villalba, Pza. de la Constitución nº 1 – 28400 Collado Villalba, o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org>.

Para cualquier consideración adicional, pueden contactar o presentar una reclamación ante la Autoridad de control: [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

### ATT. SRA. ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

Los datos personales recogidos tendrán el tratamiento establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.